



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA CON DESTINO A LAS ÁREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACIÓN Y SALA DE PARTOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCIÓN DE POPAYÁN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE, PUNTOS ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

### 1-DEFINICION DE LA NECESIDAD:

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de primer nivel de atención, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad. Y mediante resolución 166 del 04 de septiembre del 2014 se adoptó el manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. tiene por objeto la prestación de servicios de salud, de baja complejidad, buscando proteger la salud de sus usuarios; para ello a través del portafolio de servicios tipo 1B y 1C en el municipio de Popayán, Caldono, Puracé, Totoró y Piamonte, desarrolla acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, en ocho (8) IPS en el Punto de Atención Popayán, tres (3) en el Punto de Atención Caldono, dos (2) en el Punto de Atención Piamonte, tres (3) en el Punto de Atención Puracé y dos (2) en el Punto de Atención Totoró, para un total de diez y ocho (18) IPS entre Ambulatorias y otras hospitalarias, estas últimas con funcionamiento siete días a la semana las 24 horas.

En desarrollo de las funciones misionales, la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. requiere de toda la logística necesaria, que permita la eficiencia, celeridad, oportunidad en la prestación del servicio con estándares de calidad, dentro de este componente obviamente se encuentra la necesidad de dotar a la Entidad de ropa hospitalaria requerida para brindar protección, seguridad y confort tanto a los usuarios de los diferentes servicios (urgencias, consulta externa hospitalización y sala de partos), para garantizar la privacidad y comodidad de los usuarios en los diferentes exámenes y para evitar enfermedades tropicales o disminuir el riesgo de enfermedades transmitidas por vectores.

La demanda de servicios por pacientes que ingresan a los diferentes servicios, genera una alta rotación y/o utilización de estas prendas, lo que conlleva a que este material se torne insuficiente y que la ropa sufra un deterioro temprano; motivo por el cual la E.S.E. Popayán deba realizar compra de ropa hospitalaria de forma que se garantice su existencia en cantidades suficientes para la prestación del servicio en condiciones de calidad y seguridad permitiendo el cambio y/o rotación en caso de situaciones que desborde la capacidad operativa y disminuyendo el riesgo de infecciones cruzadas por el mal uso de las prendas hospitalarias o por deterioro temprano de la misma.

La forma de atender la necesidad es mediante la compra de los elementos descritos y en las cantidades requeridas para poder satisfacer las necesidades de los diferentes



servicios de los puntos de atención que se relacionan a continuación.

### PUNTO CALDONO

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD
SABANAS -SOBRASABANA	100cm	190 cm	30
SABANAS CAMILLA	65cm	190cm	60
SABANAS CAMILLA	65cm	135cm	20
COBIJAS ADULTOS			50
ALMOHADAS- FUNDAS	60cm	40cm	40
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	20
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	45

### PUNTO PURACE

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD
SABANA-SOBRESABANA	180cm	240cm	12
SABANAS -SOBRESABANA	100cm	190 cm	5
SABANAS -SOBRESABANAS	70cm	160cm	8
SABANAS CAMILLA	100cm	215cm	50
ALMOHADAS- FUNDAS	60cm	40cm	17
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	32
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	4
CAUCHOS PROTECTORES	70cm	160cm	12
CAUCHOS PROTECTORES	90cm	130cm	22
COLCHONETAS CAMILLAS	60cm	190cm	10
COBIJAS ADULTOS	0	0	14
COBIJAS PEDIÁSTRICAS			9

### PUNTO PIAMONTE

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD
SABANAS -SOBRASABANA	100cm	190 cm	80
SABANA	40cm	70cm	40
SABANAS CAMILLA	65cm	190cm	60



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN ESE  
NIT 900.145.579-1



SABANAS CAMILLA	60cm	200cm	40
SABANAS CAMILLA	60cm	75cm	20
ALMOHADAS- FUNDAS	60cm	40cm	40
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	32
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	20
CAUCHOS PROTECTORES	70cm	160cm	10
COBIJAS ADULTOS	0	0	90
COBIJAS PEDIATRICAS	0	0	20

**PUNTO TOTORO**

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD
SABANAS -SOBRASABANA	100cm	190 cm	30
SABANAS CAMILLA	65cm	190cm	60
SABANAS CAMILLA	65cm	135cm	20
COBIJAS ADULTOS			50
ALMOHADAS- FUNDAS	60cm	40cm	40
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	20
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	45

**PUNTO POPAYAN**

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD
SABANAS –SOBRASABANA FUNDA – COBIJA ADULTO	100cm	190 cm	22
SABANAS - SOBRESABANASFUNDA – COBIJA PEDIATRICA	70cm	160cm	52
SABANAS CAMILLA	100cm	215cm	8

Se deja constancia que la adquisición de los bienes objeto de contratación se encuentra previstos en el Plan de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2018.

**2-DEFINICION TECNICA:** La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E. para satisfacer la necesidad planteada anteriormente, requiere realizar un contrato para el suministro de la dotación de ropa hospitalaria con destino a las áreas de urgencias, consulta externa hospitalización y sala de partos para los puntos de atención de Popayán, Caldono,



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN ESE  
NIT 900.145.579-1



Totoro, Purace y Piamonte, puntos adscritos a la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., con las siguientes especificaciones:

ELEMENTOS	ANCHO	LARGO	CANTIDAD	COLOR	Tipo Tela
SABANA-SOBRESABANA	180cm	240cm	12	BLANCO	Tela genero hospitalario tipo A
SABANA -SOBRASABANA	100cm	190 cm	173	BLANCO	
SABANA -SOBRESABANAS	70cm	160cm	84	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	100cm	215cm	58	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	65cm	190cm	150	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	45cm	175cm	24	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	65cm	135cm	40	BLANCO	
SABANA CAMILLA	90cm	130cm	10	BLANCO	
SABANA CAMILLA	72cm	45cm	10	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	60cm	200cm	76	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	40cm	70cm	40	BLANCO	
SABANAS CAMILLA	60cm	75cm	20	BLANCO	
ALMOHADAS- FUNDAS	60cm	40cm	137	BLANCO	
FORRO PLASTICO ALMOHADAS	60cm	40cm	84	BLANCO	
CAUCHOS PROTECTORES	100cm	190 cm	82	BLANCO	impermeables
CAUCHOS PROTECTORES	70cm	160cm	34	BLANCO	impermeables
CAUCHOS PROTECTORES	90cm	130cm	22	BLANCO	impermeables
COLCHONETAS CAMILLAS	60cm	190cm	10	OSCURA	Forradas en plástico
COBIJAS	0	0	298	OSCURA	ANTIALERGICA

## 2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las diferentes prendas de ropa hospitalaria requeridas deben elaborarse en telas de buena calidad, resistentes a los procesos de desinfección y esterilización.

Las cobijas deben ser antialérgicas, las sábanas, deben ser en tela genero hospitalario tipo (A), ya que estas cumplen por ser tejidos frescos, confortables, suaves al tacto, absorben fácilmente el sudor, los fluidos y en general el agua. Tiene una alta resistencia mecánica y a los productos químicos para lavado y desinfección, tienden a decolorarse es por eso que el ideal para la función a cumplir debe ser en color blanco e ir con el respectivo logo de la ESE o símbolo institucional.

Las sabanas para camillas deberán ser con resorte o con tiras que permitan una adecuada manera de sujetar.



Los forros de colchón y camillas deben ser elaborados en material con alta resistencia a los agentes químicos como hipocloritos o amonios cuaternarios y estabilidad a la intemperie, con alta resistencia al plegado y baja absorción de humedad siendo esta la mayor función a cumplir.

La respectiva dotación debe ser trabajada sobre medidas o un tamaño universal que permita tener dimensiones capaces de suplir las necesidades en diferentes camillas, o camas. Cada prenda debe tener la identificación o logo del hospital tejido o estampado al calor, que no se desprendan o se borren con el uso o lavadas.

Las almohadas deberán ser con un material que garantice la calidad y no se deforme, porque de lo contrario se solicitara cambio por garantía por el tiempo de durabilidad de la póliza.

El oferente debe ser una persona natural o jurídica legalmente constituida, y con idoneidad demostrada para la venta de ropa hospitalaria, durante el periodo de la presente contratación, que brinde un soporte de calidad de confección, telas y durabilidad de los materiales utilizados.

**2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS	<u>CODIGO UNSPSC</u>
42000000 Equipo médico, accesorios y suministro.	42130000 Telas y vestidos médicos.	42132100 Ropa blanca de hospital	42132105Sábanas 42132101protectores colchón 42132102sábanas elásticas 42132104almohadas 42132107 cobijas para hospital	<u>42191807</u> <u>Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general</u>

**TIPOLOGIA CONTRACTUAL Y FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

Mediante la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, donde se establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos de la siguiente forma:

*“18.1 CONTRATACIÓN DIRECTA – Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato. La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., sin que sea necesario recibir varias ofertas y mediando como mínimo una que asegure la satisfacción de la necesidad”.*

“En razón a la cuantía del contrato”:



...“18.1.2. DE LOS CONTRATOS SIN FORMALIDADES PLENAS: Cuando la cuantía del contrato no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrá celebrar sin necesidad de obtener previamente ninguna oferta, a los precios del mercado y con prescindencia de las garantías si no hay riesgo para la empresas Social del Estado Popayán E.S.E.”,

Así mismo en el numeral 18.1.8 describe lo siguiente:

“En razón a la naturaleza del contrato”:

... “18.1.8 NATURALEZA DEL CONTRATO: “Para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión y/o funcionamiento de la Empresa en áreas asistenciales, caso en el cual se podrá contratar con personas naturales y/o jurídicas”. De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, por trámite de contratación directa”.

Que acorde La Ley 996 de 2005 en su art 33 indica: “Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado. Queda exceptuado lo referente a la defensa y seguridad del Estado, los contratos de crédito público, los requeridos para cubrir las emergencias educativas, sanitarias y desastres, así como también los utilizados para la reconstrucción de vías, puentes, carreteras, infraestructura energética y de comunicaciones, en caso de que hayan sido objeto de atentados, acciones terroristas, de sastres naturales o casos de fuerza mayor, y los que deban realizar las entidades sanitarias y hospitalarias.” El resaltado es nuestro.

La Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., es una entidad prestadora de servicios de salud de primer nivel de complejidad, con puntos de atención; hospitales y puestos de salud, en los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé y Piamonte; actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y acorde a lo establecido por la Resolución 518 de 2015, artículos 13 y 14, para el cumplimiento de sus competencias, funciones en cada uno de los puntos se apoya en el factor humano, funcionarios que se encuentran adscritos a la planta de personal, siendo por ello necesario dar cumplimiento a las normas que protegen los derechos de los trabajadores entre ellos la referente a la entrega de la dotación legal.

La sentencia C-1153 de 2005, establece las excepciones para acudir a la contratación directa sin embargo al verificar la Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014, que adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, establece en el Artículo 18 de las modalidades y mecanismos de selección de los contratos. Numeral 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PUBLICA, Bajo esta modalidad se encuentran: 18.2.1. Solicitud SIMPLE DE OFERTAS para procesos de mínima cuantía, y una vez revisado el presupuesto y valor oficial estimado para los contratos a suscribir con este estudio, se obtiene que los mismos no superen los 50 salarios, acorde a lo establecido en el artículo 17, literal c) del manual de contratación.

Que acorde a lo anteriormente expuesto y debido a que el proceso de selección de solicitud simple de oferta, no afecta la funcionalidad de la ESE Popayan le sería aplicable



esta modalidad, la que debe surtirse o adelantarse bajo el procedimiento descrito en los incisos segundo y tercero del manual de contratación que textualmente señala:

*... "Cuando la cuantía no exceda del equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se podrán celebrar contratos con una sola oferta, bajo la modalidad de contrato sin formalidades"...*

*..."La Gerencia de la Empresa Social del Estado Popayán ESE, formulara la solicitud al posible contratista quien debe ser idóneo para cumplir el objeto del contrato y este aceptará o no la invitación".*

Que en virtud que las mismas deben hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes obras y servicios requeridos, el comité de adquisiciones y contratación adoptó los formatos para ello cumpliendo el proceso de selección estipulado para el presente proceso.

### 3- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de suministro de la dotación de ropa hospitalaria para los diferentes puntos de la ESE Popayán, se acude a la verificación de los precios actuales que constituyen para el presente caso el análisis de precios de mercado para este tipo de servicios en la región, el valor del contrato se estima en la suma de **VEINTE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$29.640.500)**., teniendo como plazo de ejecución hasta los 30 días siguientes al perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, valor que se encuentra respaldado en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., de la vigencia de 2018.

A partir de lo anterior es claro que este tipo de servicio se encuentran en el sector terciario de la economía, y no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previo requerimiento por parte de la Entidad y constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de este tipo de servicio, se encuentra justificado en un valor estimado de **VEINTE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$29.640.500)**.

### 4- CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el caso concreto para el suministro de la dotación de ropa hospitalaria para los diferentes puntos de atención adscritos a la ESE Popayán, puede ser atendida por personas jurídicas y-o personas naturales con establecimiento de comercio, existen diferentes oferentes que ofrecen estos productos, lo cual permite sostener que existe un importante y gran número de personas naturales y jurídicas con la capacidad para ofrecer este servicio. Análisis elaborado para la actual vigencia, teniendo en cuenta los valores existentes en el mercado, llevados a cabo por el responsable del estudio previo y cuyos



soportes reposan en el punto de atención Puracé, razón por la cual la Entidad ha establecido como un valor promedio para el suministro de los elementos detallados en el ítem No. (2) del presente estudio el valor de \$ 29.640.500

**5- FACTORES A TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN:** Las ofertas que se encuentren incursas en causal de rechazo, pierden aptitud para ser calificadas, por lo tanto, no serán objeto de evaluación.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JURÍDICA	HABILITA
ASPECTOS TECNICOS	SE VERIFICA	SE ADJUDICA EL ITEM
EVALUACION ECONOMICA	SE ESCOGERA LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO.	SE ADJUDICA EL ITEM

**5.1- EVALUACION TECNICA:** En este aspecto se tendrá en cuenta: El concepto emitido por el referente técnico asignado por la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E., basado en la revisión de la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados, los cuales deben ser aportados en medio físico dentro de la oferta, determinando si cumple o no cumple, en relación con:

**PERFIL DEL OFERENTE:**

Persona natural y-o jurídica debidamente registrada en la Cámara de Comercio, con al menos un establecimiento de comercio en la Ciudad de Popayán, constituida al menos con un año de antelación al presente estudio y cuya vigencia sea superior a un año más después de finalizar el plazo estipulado para este contrato y deberán aportar la siguiente documentación: a) Hoja de vida formato de función pública, sea persona natural y-o jurídica b) Fotocopia del documento de identificación c) Fotocopia de la Libreta Militar de la persona natural y-o del representante de la persona jurídica (si aplica). D)- Certificado de existencia y-o representación o la matrícula mercantil en cada caso.

Experiencia: Soportada en constancias y-o certificaciones de contratos, no inferior a (3) meses relacionada con el objeto del contrato, las cuales deben contener mínimo la siguiente información: Nombre del contratante o empleador. • Nombre del contratista o empleado. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio del contrato (dd/mm/aa). • Fecha de terminación del contrato (dd/mm/aa). • Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

**5.2.- EVALUACION ECONOMICA:**

El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, adjunta a su propuesta debidamente foliada en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta



propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios o que no estén acompañados de la oferta y documentos soportes que demuestren el cumplimiento de los requisitos habilitantes y técnicos requeridos.

En el evento que un proveedor presente y/o radique su oferta económica, en dependencia y/o oficina, diferente al archivo de la Entidad, ésta no será aceptada.

Un proponente no podrá retirar su propuesta una vez sea presentada para participar en el proceso de selección.

Serán evaluados económicamente los oferentes e ítems que han sido habilitados en la evaluación jurídica.

**ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:** La Empresa Social del Estado Popayán ESE, ha estimado los siguientes riesgos que puedan derivarse del proceso contractual.

De las Disposiciones Generales en Materia de Garantías en la Contratación Pública.

#### RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	BAJA	100%	CONTRATISTA

#### RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	MEDIA	100%	CONTRATISTA CONTRATANTE
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	MEDIA	100%	CONTRATISTA



### RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	MEDIA	100%	CONTRATISTA
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	MEDIA	100%	CONTRATISTA

### RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Cambio de régimen político.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	BAJA	50%	CONTRATANTE
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	BAJA	50%	CONTRATISTA

### RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	BAJA	50%	CONTRATANTE



## RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACION
	PROBABILIDAD DEL RIESGO	VALORACION	
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	BAJA	100%	CONTRATISTA

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

**TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Suministro.

**OBJETO:** SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA CON DESTINO A LAS AREAS DE URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACION Y SALA DE PARTOS PARA LOS PUNTOS DE ATENCION DE POPAYAN, CALDONO, TOTORO, PURACE Y PIAMONTE, PUNTOS ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

### OBLIGACIONES:

En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a cumplir con las siguientes actividades:

1. Entregar a la ESE POPAYAN los elementos objeto de compra de este contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
2. Realizar la entrega de los bienes objeto de compra dentro del término establecido para la ejecución del contrato y en la ESE POPAYAN ubicada en la calle 5 CRA 14 esquina, específicamente área de Almacén, en la fecha y hora que disponga la persona designada para ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato.
3. Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como fletes, seguros, personal, impuestos y otros, los que corren por su cuenta y riesgo.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN ESE  
NIT 900.145.579-1



4. Realizar los cambios pertinentes de las prendas entregadas según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y en la propuesta presentada o cuando se adviertan defectos de fabricación, lo cual no generará costo adicional para la Entidad.
5. Garantizar que los elementos objeto de compra son fabricados con telas de buena calidad y que su proceso de elaboración comprende buenos terminados y/o acabados en las prendas.
6. Brindar asesoría o recomendaciones sobre el cuidado de las prendas.
7. Asumir en la venta de dichos elementos las obligaciones de vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
8. Otorgar con la factura la garantía mínima de calidad.
9. Colaborar con la E.S.E. Popayán en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, con el propósito que éste sea de la mejor calidad; así como atender las recomendaciones que le haga la ESE a través de la persona encargada de la vigilancia y control del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato.
10. Presentar la factura correspondiente a efectos de acceder al pago.
11. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiese lugar.

#### OBLIGACIONES GENERALES:

- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.
- Proveer todos los suministros indicados en el objeto de la contratación, de excelente calidad y presentación con las cantidades pactadas en la descripción técnica.
- Efectuar entrega total de forma debida y oportuna entendida dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento, mediante solicitud por escrito de la persona autorizada
- Los insumos que presenten no conformidades por calidad del producto, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.
- Estar abastecido de todos los insumos para atender las necesidades, según listado
- De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al reclamo presentado.
- Las entregas de los productos deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN ESE  
NIT 900.145.579-1



contrato requisito indispensable para el pago, si el suministro entregados son de mala calidad serán devueltos al proveedor.

- El proponente debe tener claro que la ESE Popayán una vez adjudicado el contrato podrá solicitarle el suministro de cualquiera de los ítems ofertados y seleccionados por la E.S.E. una vez legalizado el contrato.
- El proveedor debe comprometerse a entregar los pedidos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo [almacen@esepopayan.gov.co](mailto:almacen@esepopayan.gov.co). Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

**PLAZO DE EJECUCION:** Treinta (30) días, contados desde el perfeccionamiento legalización del contrato y las suscripción del acta de inicio.

**LUGAR DE EJECUCION:** Punto de Atención: Centro de Salud Sur Occidente, ubicado Calle 5 con Carrera 14 esquina de la Ciudad de Popayán.

**SUPERVISION:** La supervisión del objeto y obligaciones de la contratación que se genere será a través de los Profesionales Universitarios Área de Coordinación Puntos de atención adscritos a la ESE Popayano quien haga sus veces; quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el presente Contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma.

**GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

1) **DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en virtud del presente Contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del Contrato y cuatro (4) meses más.

2) **CALIDAD:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo y deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta póliza se hará efectiva en caso de que los elementos entregados no cumplan con las exigencias de la E.S.E Popayán.

**FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado POPAYAN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del contrato, es decir hasta la suma de VEINTE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$29.640.500), en una sola cuota, previa presentación de la factura y nota de ingreso de los insumos al almacén, una vez el supervisor(s) delegado (s) para tal fin por el Gerente de la Empresa Social del Estado Popayán certifique su cumplimiento de los elementos solicitados y autorizados, previa presentación de la documentación de ley. Al Contrato se



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA  
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN ESE  
 NIT 900.145.579-1

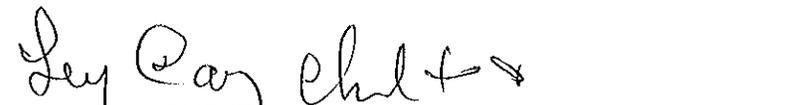


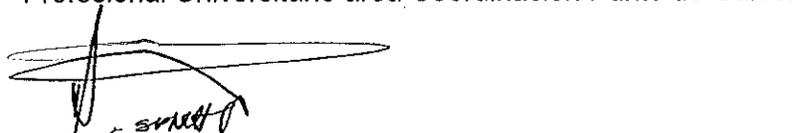
le harán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por Empresa Social del Estado POPAYAN ESE.

Para elaborar el presente estudio se tuvieron en cuenta los históricos de la vigencia 2017, además la actualización de precios para la vigencia 2018, requisitos que debe cumplir el oferente, soportes que reposan en la carpeta respectiva de precontractuales

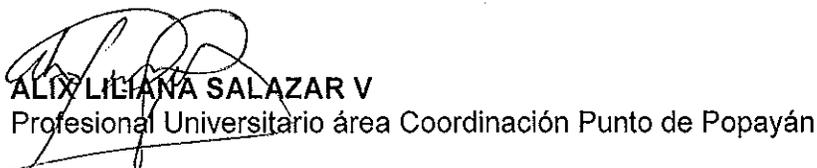
Popayán - Cauca, abril 27 de 2018.

  
**JENNY ALEJANDRA GARZÓN LÓPEZ.**  
 Profesional Universitario área Coordinación Punto de Puracé

  
**LUZ DARY CHILITO**  
 Profesional Universitario área Coordinación Punto de Caldono

  
**MARCO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.**  
 Profesional Universitario área Coordinación Punto de Totorò

  
**LUISA TISOY**  
 Profesional Universitario área Coordinación Punto de Piamonte

  
**ALIX LILIANA SALAZAR V**  
 Profesional Universitario área Coordinación Punto de Popayán

Elaboró: Jenny Alejandra Garzón L.-Profesional Universitario Área Coordinación.  
 Reviso aspectos legales: S.Alicia Lugo G. Abogada Oficina Jurídica  
 Aprobó: Edilberto Palomino Martínez PU Administrativo.